

2

NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA 2022-23

SALESIANOS PASEO DE EXTREMADURA (San Miguel Arcángel) de Madrid.

❑ NORMAS DE ORGANIZACIÓN.

Las normas de organización, funcionamiento y convivencia en el centro están contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro y normas de desarrollo y todos los miembros de la comunidad educativa, afectados por ellas, tienen el derecho y el deber de conocer. Los interesados pueden consultar/retirar copia del Reglamento y de las normas de convivencia existentes y aplicables en la web del colegio (www.salesianospaseo.com/colegio/reglamento-interno).

❑ Horario lectivo

■ HORARIO LECTIVO en INFANTIL

- 09,05 h: inicio de la jornada
- 12,50 h. De lunes a jueves: final de la jornada de mañana;
 - ✓ Comida y siesta

Los viernes termina a las 13,05 h (no hay clase lectiva de tarde; sí actividades opcionales)

- 15,05 h: Inicio de las clases de la tarde
- 16,45 h: Final de la jornada



■ HORARIO LECTIVO EN PRIMARIA

- 08:55- Buenos Días
- 09:05- 1ª Clase
- 09:50- 2ª Clase
- 10:35- 3ª Clase
- 11:20- Recreo
- 11:50- 4ª Clase
- 12:35- 5ª Clase
- 13:20- Comida
- 15:15- 6ª Clase
- 16:00- 7ª Clase
- 16:45- Final

■ HORARIO LECTIVO EN ESO

- 08,10 h.: Inicio de la jornada-Acogida
- 08,10 h.: 1ª Clase
- 09,05 h.: 2ª Clase
- 10,00 h.: 3ª Clase
- 10,55 h.: Recreo
- 11,20 h.: 4ª Clase
- 12,15 h.: 5ª Clase
- 13,10 h.: 6ª Clase
- 14,05 h.: Final de la jornada



❑ NORMAS DE CONVIVENCIA

- El Marco legal que fundamenta la Convivencia escolar es el Decreto de la CAM que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid)
- Nuestro Centro tiene un RRI aprobado por el Consejo Escolar del Centro.
- En junio de 2010 se publicó la Ley 2/2010 de Autoridad del profesor, que complementa la normativa del Decreto de Convivencia

Todas las normas que el Colegio hace cumplir tienen por objeto principal hacer cumplir a los alumnos/as las citadas obligaciones. De la misma manera, cualquier incumplimiento de estas obligaciones es una falta contra la Convivencia, y así será valorada.

Además de la normativa recogida en el Decreto 15/2007 y en el RRI del colegio (cap.V) se añaden otras a continuación para conocimiento de los chicos/as y sus familias.

EDUCACION PRIMARIA

❑ Normas de convivencia

A. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS EN NUESTRO CENTRO

- ❑ La puntualidad a todos los actos programados por el centro
- ❑ El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que distraiga al alumno o a sus compañeros.
- ❑ El respeto a la autoridad del profesor y a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto dentro del aula como en el resto del recinto escolar. (Falta leve o grave)
- ❑ El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose en ningún caso la violencia física o verbal. (Falta leve)
- ❑ La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de es necesario para un buen seguimiento de la clase.
- ❑ Asistir a Ed. Física con el chándal y correctamente vestido y aseado al resto de asignaturas.
- ❑ El cuidado y respeto de los materiales e instalaciones del centro. El niño no respetuoso con el material, deberá reponerlo.
- ❑ Recoger los objetos personales de su pupitre y dejar ordenada el aula una vez finalizadas las clases.
- ❑ No introducir en el centro objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad de los miembros de la comunidad educativa.



- ❑ No falsificar ni sustraer documentos ni material didáctico.
- ❑ No permanecer en aulas ni pasillos durante el tiempo de recreo o fuera del horario escolar sin permiso del profesor.
- ❑ Entrar y salir por las puertas asignadas a Ed. Primaria.

B. FALTAS LEVES Y GRAVES

- ❑ Para lengua, matemáticas e inglés cuando el alumno tenga 5 incidencias se dará aviso a la familia, 7 incidencias se convertirán en una falta leve.
- ❑ Para el resto de asignaturas cuando el alumno tenga 3 incidencias se dará aviso a la familia, 5 incidencias se convertirán en una falta leve.
- ❑ La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves se convertirá en falta grave.

C. ASPECTOS QUE DEBEN TENER PRESENTES LOS PADRES

- ❑ Los niños que no sean recogidos al finalizar el horario escolar serán recogidos en la portería del colegio.
- ❑ No está permitido incumplir las obligaciones y el horario escolares para realizar actividades extraescolares, excepto para asuntos relacionados con tratamientos psicopedagógicos.
- ❑ Se necesita justificante firmado por los padres para salir del centro antes de finalizar las clases.
- ❑ Se justificarán las ausencias por educamos, y en su defecto por la agenda.
- ❑ Se necesita justificante escrito para solicitar dieta blanda en el comedor.
- ❑ Para participar en actividades fuera del centro es imprescindible la autorización escrita de los padres.
- ❑ En las salidas o excursiones los niños deben vestir el chándal del colegio.
- ❑ Un niño con fiebre no puede asistir al colegio, independientemente de que le sea administrado el antitérmico correspondiente.
- ❑ Un niño con enfermedad contagiosa sólo podrá volver al colegio previa presentación de alta y autorización médica.
- ❑ No se administrarán medicamentos en el centro.
- ❑ Un niño con piojos no podrá asistir al colegio, debiendo permanecer en casa al menos un día entero.
- ❑ Los días de educación física es obligatorio el uniforme deportivo.
- ❑ Toda la ropa y el material escolar deberá estar identificado. El centro no se hace responsable de las pérdidas.
- ❑ En el primer ciclo no está permitido traer juguetes ni dinero al colegio. En caso contrario serán retirados por el tutor.



❑ Para un buen funcionamiento

Para un buen entendimiento entre todos es necesario que tanto alumnos como padres tengan presentes algunos criterios comunes

- ❑ La Agenda: es un documento oficial del colegio. Debe tener en cuenta todo lo que en ella se recoge.
- ❑ EDUCAMOS: es la vía “institucional” de comunicación entre Familia y Colegio. Esto quiere decir que cuantas informaciones se faciliten a través de este medio se considerarán “conocidas” por los padres. Esto conlleva un mejor seguimiento por parte de los padres, y mayor puntualidad a la hora de facilitar la información por parte del colegio. Es una responsabilidad compartida.
- ❑ El Reglamento de Régimen Interior es un documento donde quedan recogidos los aspectos principales de la organización del colegio, las funciones de cada responsable, y las normas de convivencia. Las familias y los alumnos deben tener muy presente su contenido. Aquellas familias que no tengan el RRI deben solicitarlo. En todo caso estará disponible en la página WEB del colegio (con algunas modificaciones introducidas, que no están en el librito impreso)
- ❑ Este año no se ofrece el calendario escolar detallado en la Agenda Escolar. Tan sólo hay una página donde se destacan las fechas principales del curso. Los detalles del calendario, con las diversas actividades, reuniones, campañas, etc... irán apareciendo en EDUCAMOS.
- ❑ En el último mes del curso el profesor se reserva el derecho de no conceder a los padres entrevistas de contenido académico, muy especialmente si es la primera solicitud...
- ❑ Hemos mejorado y seguiremos mejorando la web del colegio. La consulta periódica ayudará a estar todos mejor informados. (www.salesianospaseo.com)



EDUCACION SECUNDARIA

❑ Normas de Convivencia

A. ASISTENCIA A CLASE

El artículo 3.4 del Decreto de Convivencia establece como la primera de las obligaciones del alumno **“la asistencia a clase”**. El **art.13.1.a del citado Decreto define como Falta Grave “Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas”**. A fin de **garantizar su cumplimiento debe tenerse en cuenta lo siguiente:**

1. Las faltas de asistencia al centro deben estar suficientemente justificadas por los padres en Educamos, en la Agenda Escolar o en otro documento habilitado a tal efecto. La ausencia injustificada a 12 horas de clase se valora como falta grave. Además de la sanción que en su caso se imponga el centro comunicará a la administración educativa los comportamientos **“absentistas”**
2. La falta de asistencia a exámenes o a las horas previas a exámenes deberá justificarse suficientemente, acreditando una causa objetiva e inevitable. De lo contrario se considerará no presentado, o se le impedirá la realización del mismo (según cada caso)
3. La no asistencia al 25% de los periodos lectivos de una asignatura en cada evaluación hace que no se apliquen los criterios ordinarios de calificación y se pierda el derecho a la evaluación continua en esa evaluación. En este caso el procedimiento extraordinario de calificación será en la convocatoria de junio (mayo para 2º de Bach.). El profesor, en estos casos exigirá, además de la prueba escrita, tareas complementarias. (RDC 15/2007. Art 15.2.). Si la no asistencia del 25 % en el global del curso sólo podrá examinarse en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
4. Durante el horario escolar, necesitas una autorización escrita del Director Pedagógico para salir del Centro. Ésta autorización se hace en la Agenda Escolar. También puede firmar dicha autorización el coordinador de Etapa. Abandonar el colegio sin autorización se valora como falta grave.

B. PUNTUALIDAD A LOS ACTOS PROGRAMADOS POR EL CENTRO

5. Se valora como Falta Leve la acumulación de cinco retrasos y como Falta Grave la acumulación **de diez retrasos “no justificados suficientemente”**. **Se sancionará con un día de expulsión del centro al cumplirse diez retrasos y dos días al cumplirse veinte retrasos**. A partir de los 30 se valorará como falta Muy Grave.
6. Al aula no podrás acceder durante el desarrollo de una clase. Deberás esperar en el lugar que **se indique hasta el “cambio de clase”**

C. TU RESPONSABILIDAD COMO ESTUDIANTE: EN CLASE Y EN CASA

7. El desarrollo de la clase requiere un ambiente de silencio y una disposición activa. El incumplimiento de este deber se valora como falta leve o grave, según casos.
8. Al colegio debes acudir siempre con el material necesario para aprovechar el tiempo (Agenda Escolar, libros, cuadernos, etc.), y con el equipamiento indicado para la clase (Ed. Física, etc...). Cada profesor velará por el cumplimiento de esta obligación, y será el responsable de imponer la sanción correspondiente en los casos aislados (leves). Una actitud continuada de no traer el material necesario se valora como falta grave.
9. Las salidas culturales, convivencias y actividades están programadas en el funcionamiento normal del curso. Tu obligación es participar y mantener un comportamiento mejor, si cabe, que el que se exige en el mismo centro. En caso de no tener un comportamiento digno, el centro se reserva el derecho de admisión para posteriores ofertas, además de imponer la sanción correspondiente por la falta cometida.

D. RESPECTO AL PROFESOR

10. El respeto al profesor (te dé clase o no) y demás personal del centro es exigencia máxima para todos los alumnos. La importancia de esta norma, y la gravedad de su incumplimiento, se recoge en el Decreto de Convivencia 15/2007 (art 14.1.a), en nuestro RRI (art. 95.1.a) y la Ley 2/2010 de la Autoridad del profesor de la CAM.

E. CONVIVENCIA CON COMPAÑEROS

11. La sustracción de objetos, dinero o cualquier propiedad en el recinto del colegio será valorada como falta Grave o Muy Grave.
12. La omisión de auxilio, la ocultación de información relativa a situaciones tipificadas como falta grave o muy grave y la instigación a cometer actos que atenten de cualquier forma contra la dignidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa o el buen nombre del colegio se valorará como falta Grave o Muy Grave .
13. Al colegio has de venir vestido adecuadamente. Asimismo, la higiene personal demuestra respeto por uno mismo y por los demás.
14. No debes acceder a los locales cerrados masticando chicles o comiendo; tampoco debes usar gorra, ni cualquier prenda que cubra la cabeza.
15. No debes abandonar los lugares indicados para cada actividad programada. Estar en lugares “inapropiados” se valora como falta grave.

F. REDES SOCIALES, INTERNET, FOTOS...

Se pide a todos máxima responsabilidad y un escrupuloso respeto por todas las personas, más *allá de las normas que aquí se recogen, Cualquier “exceso” puede justificar la tramitación de una denuncia ante la autoridad correspondiente. Para evitar situaciones “no deseadas” en este tema se apela a la imprescindible implicación de los padres.*

16. Queda prohibido el uso de los ordenadores del Centro en horario escolar o complementario para fines ajenos a la actividad académica (redes sociales, chat, mensajería, juegos...). El incumplimiento de esta norma se valora como falta grave.

17. Se valora como Falta Grave la realización de fotos a alumnos, profesores y personal del centro sin su consentimiento, debiendo eliminarlas inmediatamente. La publicación en redes sociales o cualquier otro soporte de internet o papel de cualquier tipo de imágenes u otras grabaciones hechas en las instalaciones del Centro, sea en horario escolar o fuera de él se valora como falta Grave o Muy Grave. Para su publicación debe contarse con la autorización de la Dirección.
18. La publicación en redes sociales de comentarios, opiniones o cualquier tipo de información que atente contra la dignidad de alumnos, profesores y personal del centro se valora como falta Muy Grave. En el caso de que sean profesores u otro personal del colegio los aludidos, el centro se reserva el derecho de poner en conocimiento de la autoridad correspondiente dichos comportamientos.

G. USO INDEBIDO DEL MÓVIL

19. Queda prohibido el uso del móvil en el recinto del centro durante la jornada escolar. En el colegio el móvil debe estar apagado. Cualquier excepción debe ser autorizada por algún profesor.
20. Medidas sancionadoras
 - 1ª Ocasión: Se le retira el móvil y se devuelve al alumno al final de la jornada
 - 2ª Ocasión: Se le retira el móvil y se entrega al padre/madre al final de la jornada. En caso de que los padres no puedan recogerlo se le dará al alumno al finalizar la jornada del día siguiente.
 - 3ª Ocasión: se le retira el móvil y se entrega al padre/madre al final de la jornada (o al día siguiente al alumno), y el alumno será sancionado con la expulsión del centro un día.
21. El centro no se responsabiliza de pérdidas o robos de móviles en el recinto escolar

H. RESPECTO A LOS MATERIALES Y LAS INSTALACIONES

22. Cuida los **materiales, mobiliario e instalaciones... que el colegio pone al servicio de todos**. El deterioro intencionado de los mismos se valora como falta Grave o Muy Grave, y la familia debe compensar económicamente el daño producido.
23. No se podrán poner carteles ni **comunicados en carteleras, paredes, etc... ajenos a la actividad educativa** del centro sin autorización de la Dirección. Para ponerlos en la cartelera del aula deberá contar con la autorización del tutor/a.
24. **La Agenda Escolar es un “documento oficial” y obligatorio** del centro. Debes usarla **convenientemente y mantenerla limpia y presentable**. En caso de mal uso o deterioro “grave” se deberá adquirir una nueva agenda.

I. TAMBIÉN DEBES TENER EN CUENTA...

25. Nuestro Centro ofrece una educación cristiana: Sé respetuoso con los detalles que evidencian y facilitan esta oferta, y obra consecuentemente.
26. La Ley 5/2002, de 27 de junio, establece: **“En ningún caso se permitirá la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en los centros educativos de enseñanza Primaria, Secundaria y Especial, así como de enseñanza deportiva”** (art. 30.6.b).

27. *"Se prohíbe la venta y el suministro de tabaco en los centros educativos de enseñanza infantil, secundaria y especial"* (art. 33.1.c). "No se permitirá el consumo de tabaco en los centros educativos de enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y Especial" (Ley 5/2002, art. 33.1.c).
28. Según el artículo 14.h del Decreto de Convivencia de la CAM se considera falta muy grave, *entre otras, "el uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa"*

❑ Para un buen funcionamiento

Para un buen entendimiento entre todos es necesario que tanto alumnos como padres tengan presentes algunos criterios comunes

- ❑ La Agenda: es un documento oficial del colegio. Debe tener en cuenta todo lo que en ella se recoge.
- ❑ EDUCAMOS: es la vía "institucional" de comunicación entre Familia y Colegio. Esto quiere decir que cuantas informaciones se faciliten a través de este medio se considerarán "conocidas" por los padres. Esto conlleva un mejor seguimiento por parte de los padres, y mayor puntualidad a la hora de facilitar la información por parte del colegio. Es una responsabilidad compartida.
- ❑ El Reglamento de Régimen Interior es un documento donde quedan recogidos los aspectos principales de la organización del colegio, las funciones de cada responsable, y las normas de convivencia. Las familias y los alumnos deben tener muy presente su contenido. Estará disponible en la página WEB del colegio ([www.salesianospaseo.com/colegio/reclamo interno](http://www.salesianospaseo.com/colegio/reclamo-interno))
- ❑ Por acuerdo del Claustro de Profesores de ESO y Bachillerato los criterios de calificación comunes son:
 - ✓ 1º y 2º de ESO: 70 % exámenes. 30% actitud y trabajo
 - ✓ 3º y 4º de ESO: 80 % exámenes. 20% actitud y trabajo
 - ✓ Bachillerato: 90 % exámenes. 10% actitud y trabajo

Los programas de Compensatoria y PEMAR pueden modificar parcialmente estos criterios. Igual ocurre con asignaturas como Educación Física, Plástica Visual, Religión... **Al comienzo de curso cada profesor concretará la parte correspondiente a "actitud y trabajo"**.

- + Se debe tener presente por parte de todos que en el colegio no podemos proporcionar medicinas por nuestra cuenta. Si alguno tiene que tomarse alguna medicina durante el horario lectivo, salvo que la prescripción médica especifique la hora, la tomará en los tiempos de recreo.
- + En el último mes del curso el profesor se reserva el derecho de no conceder a los padres entrevistas de contenido académico, **muy especialmente si es la primera solicitud...**
- + Hemos mejorado y seguiremos mejorando la web del colegio. La consulta periódica ayudará a estar todos mejor informados. (www.salesianospaseo.com)